

*Jueves 10 de mayo*

19.00 h. Dr. Luis René Galván Guerrero

Instituto de Ciencias Jurídicas UNAM

*“La aplicación de la justicia en México en época de la Colonia”*

**Asistentes: 38**

El Dr. Luis René Galván Guerrero hizo una disertación acerca de la aplicación de la justicia en México a lo largo de la época colonial el día 10 de mayo de 2018 en el Centro de Estudios de América. Tras explicarnos brevemente el proceso de conquista encabezado por Hernán Cortés, el Dr. Galván Guerrero abordó el tema de la evangelización en este ámbito Mesoamericano, al igual que el tema de la tributación. El sistema tributario que se instauró en México estuvo basado en el sistema tributario prehispánico, pero en vez de pagar en especie, se pagó mediante trabajos forzados en minas, en los campos y en el hogar. Se estructuró a través de la encomienda y del repartimiento, excluyéndose a los caciques de este sistema.

Si nos referimos a la justicia, estuvo estructurado en dos polos: la justicia que recaía sobre los españoles, y la que recaía sobre los indios. Los indígenas quedaron en manos del Obispo de México, y se estableció un juzgado general de Indios para esta labor. Se mantuvieron los cabildos, naciendo de este modo ciudades, villas y lugares que van a crear los españoles. Los cacicazgos quedaron bajo jurisdicción de los pueblos originales y de los pueblos indios, y la máxima autoridad jurisdiccional en este ámbito será la Audiencia.

Así, se van formando dos mundos que van coexistiendo a la par. De hecho, estas alteridades y continuidades es lo que origina el sistema de cargos con los indios. Anualmente, se nombraron funcionarios indios: un guardián, un teniente protector de indios y el gobernador, puesto que era ocupado por el Cacique de turno. Junto al Cacique, hubo Alcaldes, Regidores, mayordomos, gente que se va a transformar en comunidades indígenas, que son las que van a prevalecer hasta nuestros días. Es el conocido tránsito de los indios originarios a las comunidades indígenas.



El Dr. Luís René Galván Guerrero junto a la Dra. M<sup>a</sup> Montserrat León Guerrero

El nacimiento del criollismo fue muy importante, ya que toma mucho auge y los criollos comenzaron a ocupar puesto de importancia en México, tanto en la Iglesia como en instituciones políticas (gubernaciones, cabildos, alcaldes, mayordomos). La justicia se tratará de aplicar según el criterio del Cacique en el ámbito de las comunidades indígenas, mientras que a partir de la instauración de las instituciones se aplicará un derecho indiano criollo, que fue el derecho y las leyes de Toro de 1505.